

Nº Expte 713.213/2017

(Nº. 11/2017)

El Gobierno de Zaragoza a fecha 1 de diciembre de 2017, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación consolidada de puestos de trabajo del Servicio de Intervención conforme se determina en Anexo VI RPT 11/2017.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación técnica elaborada para cada uno de los puestos de trabajo creados y/o modificados en la Relación de puestos de trabajo tramitada, así como las instrucciones técnicas para la formación y gestión de las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

TERCERO.- Aprobar los complementos específicos de los puestos de trabajo objeto de este acuerdo, conforme a la tabla de estratos retributivos aprobada por el Gobierno de Zaragoza en sendos acuerdos de 29 de julio de 2014 y 28 de enero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 33 de 11-2-2015.

CUARTO.- Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es), de la RPT 11/2017 Servicio de Intervención para que por un plazo máximo de diez días naturales, exclusivamente se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio, o a instancia de parte.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el presente acuerdo, así como el Anexo RPT 11/17 Servicio de Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Remitir una copia de la Relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

SÉPTIMO.- Ordenar la integración de la RPT 11/2017/Servicio de Intervención, en el Texto Refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

OCTAVO.- Requerir a la Consejería de Servicios Públicos y Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 11/2017/Servicio de Intervención, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

NOVENO.- Los puestos de trabajo del Servicio de Intervención que no han sido objeto de modificación mediante la Relación de puestos de trabajo objeto de este acuerdo, subsisten y conservan su denominación, codificación, grupo, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en el Texto Refundido de Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

DÉCIMO.- Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

SERVICIO DE INTERVENCIÓN

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	REQUISITOS
JEFA/E DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1284	A-A1	28	14002	1	CEM	FUN/ EAG/ ST/ Técnico de Administración General
ADJUNTA/O AL JEFE DE SERVICIO INTERVENCIÓN	54	A-A1	27	13002	1	CGM	FUN/ EAG/ ST/ Técnico de Administración General
JEFA/E DE UNIDAD JURÍDICA DE INTERVENCIÓN	55	A-A1	26	12002	2	CGM	FUN/ EAG/ ST/ Técnico de Administración General
JEFA/E DE UNIDAD ECONÓMICA DE INTERVENCIÓN	56	A-A1	26	12002	1	CGM	FUN/EAG/ST Técnico de Administración General o FUN/EAE /ST/CTS/ Economista
JEFA/E DE UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	57	A-A2	26	12002	1	CGM	FUN/EAG/SG/ Técnica/o Medio de Gestión
NEGOCIADO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	59	C-C1	21	7002	6	CGM	FUN/EAG/ SA/ Administrativa/o
NEGOCIADO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN (CONTRATACIÓN)	61	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/ Administrativa/o
TECNICO MEDIO DE GESTION	1544	A-A2	21	8002	1	CM	FUN/EAG/SG/ Técnica/o Medio de Gestión
NEGOCIADO DE FISCALIZACIÓN GASTOS PERSONAL	62	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/ Administrativa/o
ADMINISTRATIVA/O	63	C-C1	18	5012	1	CM	FUN/EAG/SA/ Administrativa/o
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	64	C-C2	15	3012	5	CM	FUN/EAG/SX/ Auxiliar Administrativo
SUBTOTAL SERVICIO DE INTERVENCIÓN					21		